

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-**09 7 8 0 6 - 1** / DETOL - ESPRI - BAAVA - 29.25

San Sebastián de mariquita, 03 de junio de 2024

Señor(a) Capitán
 MONICA MARIA MOJICA SERRANO
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)
 Neiva Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **85-5-20188-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2024	Hasta	31/05/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-016677- REGI2 del 05/12/2023, el señor Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, nombró como supervisor del contrato a la señora Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUESCUN Jefe del Establecimiento de Salud Primario Distrito San Sebastián de Mariquita
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5
1. Información de supervisión del mes DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-015027/DETOL-ESPRI-JEFAT
 2. Información de supervisión del mes ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-028689/DETOL-ESPRI-JEFAT

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Información de supervisión del mes FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-039251/DETOL-ESPRI-JEFAT
- Información de supervisión del mes MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-059828/DETOL-ESPRI-JEFAT
- Información de supervisión del mes ABRIL del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-082720/DETOL-ESPRI-JEFAT

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	85-5-20188-23
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° W EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA"
Contratista	NOMBRE: HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E NIT: 890701718-7
Representante legal	AGENTE INTERVENTORA: NELLY BELEN ARSUZA MENDOZA DOC. IDENTIDAD: C.C. 45439124 de Cartagena CIUDAD NOTIFICACIÓN: Líbano – Tolima DIRECCIÓN: CALLE 4 N° 2 - 111 TELEFONO: 2564496 - 2564187-3182544567 CORREO: gerencia@hospitallibanoajs.gov.co
Valor inicial del contrato	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000,00)
Valor adiciones del contrato	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57.000.000,00)
Valor total del contrato	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$172.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05 diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 de mayo 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	ADICION 001 DEL 02/04/2024
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA



1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El 01 de diciembre del 2023 se firma el contrato N° 85-5-20188-23 con el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000,00)** distribuidos así:
Para la vigencia 2023: la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000,00)**
Para la vigencia 2024: la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00)**

El 02 de abril del 2024 se firmó el modificadorio 001 en donde se adiciona la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57.000.000,00)**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Integral y parafiscal (Cajas de compensación familiar), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8	Designar de forma permanente un coordinador que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucione los inconvenientes que se presenten durante el periodo contratado	SI	NINGUNA
9	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un ochenta 80% el valor del contrato.	SI	NINGUNA
10	Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	SI	NINGUNA
11	Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud	SI	NINGUNA
12	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato	SI	NINGUNA

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

13	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.	SI	NINGUNA
14	<u>El CONTRATISTA deberá sostener los precios y tarifas ofrecidas para cada vigencia, durante el plazo de ejecución del contrato y sus adicciones</u>	SI	NINGUNA
15	Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales.	SI	NINGUNA
16	<u>Entregar una estadística mensual de los pacientes atendidos incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, la fecha de atención y el servicio prestado</u>	SI	NINGUNA
17	El contratista debe disponer de por lo menos una línea telefónica, para poder tener comunicación constantemente con la entidad	SI	NINGUNA
18	En el caso de presentarse un evento adverso, el CONTRATISTA debe reportar a la Regional de aseguramiento en salud No2 para realizar el análisis en conjunto con el auditor de Garantía de Calidad para la implementación de acciones de mejora, con el fin de evitar la ocurrencia de nuevos eventos.	SI	NINGUNA
19	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.	SI	NINGUNA
20	El contratista debe dar a conocer a la Unidad Prestadora de Salud Tolima las Guías de manejo institucionales	SI	NINGUNA
21	Las tarifas institucionales y SOAT ofertadas, se ajustarán al inicio de cada vigencia anual de acuerdo con el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) definido por el Gobierno Nacional para la vigencia	SI	NINGUNA
22	El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con el plan de beneficios definido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional CSSMP, así: Acuerdos 052 de 2013 (Manual de medicamentos y terapéutica) y Acuerdo 002 de 2001(Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial).	SI	NINGUNA
23	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
24	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
25	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	SI	NINGUNA
26	Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del contrato una vez agotado el valor del contrato, SALVO que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente o que en su efecto se hubiera otorgado autorización de servicio y/o que se trate de atención hospitalaria o para continuidad de un tratamiento en curso; los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE	SI	NINGUNA
27	El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta tanto	SI	NINGUNA

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	legalice en Talento Humano del DETOL su estado de afiliación o desafiación en otra EPS.		
28	En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva	SI	NINGUNA
29	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.	SI	NINGUNA
30	Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrarreferencia de la orden generada por el profesional tratante.	SI	NINGUNA
31	Realizar la Contrarreferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.	SI	NINGUNA
32	La radicación de la facturación (Impresa) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con: Relación general de pacientes atendidos, detallando la prefactura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen. Presentar original de la autorización del servicio.	SI	NINGUNA
33	La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
34	Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Informando: Número de contrato, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. (Puede ser enviado mediante correo electrónico al supervisor del contrato)	SI	NINGUNA
35	Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios	SI	NINGUNA
36	El contratista debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja interpuesta deber dársele el trámite respectivo, del cual se enviará copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de garantía y calidad de la Unidad Prestadora de Salud Tolima	SI	NINGUNA
37	Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, médico auditor, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.	SI	NINGUNA
38	Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación, salvo la imposibilidad por caso fortuito o fuerza o mayor.	SI	NINGUNA
39	Suministrar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima el modelo de prestación de servicios definido por el contratista	SI	NINGUNA
40	Dar estricta aplicación a los procedimientos establecidos por la normatividad legal vigente respecto de la cadena de custodia, a saber, el artículo 255 de la Ley 906 de 2004 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan	SI	NINGUNA
41	El servicio farmacéutico debe manejarse de acuerdo a lo prescrito por el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	SI	NINGUNA
42	Someterse a la codificación estipulada por la norma vigente, código único de medicamentos (CUM), es decir los medicamentos deben ser identificados de esta manera, desde el momento de la oferta hasta el pago de la factura	SI	NINGUNA
43	Todas las actuaciones del PRESTADOR deben sujetarse a las normas de regulación de precios de medicamentos expedidas por el Gobierno Nacional.	SI	NINGUNA



44	En caso que durante la vigencia del contrato se expida norma regulatoria para la elaboración, manejo y dispensación de insumos, el contratista deberá acogerse a dicha normatividad, sin que sea necesario modificar el presente contrato	SI	NINGUNA
45	Diligenciar el consentimiento informado para cada paciente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en la jurisprudencia	SI	NINGUNA
46	Brindar atención preferencial a las gestantes, recién nacidos, niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adulto mayor en todos los servicios asistenciales y administrativos. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.	SI	NINGUNA
47	Permitir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA la consulta de la información relacionada con el estado de salud y la prestación de los servicios a los afiliados de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, facilitando copia de la historia clínica y anexos de ésta, en medio magnético o físico, con el fin de dar trámite a requerimientos judiciales y prejudiciales, requerimientos de autoridades administrativas y labores de auditoría médica efectuada por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA. Así mismo, el PRESTADOR se compromete a suministrar la copia de la historia clínica a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, dentro de los plazos impuestos por la autoridad Judicial o Administrativo	SI	NINGUNA
48	Cumplir con las exigencias legales y éticas del manejo de la Historia Clínica de los paciente	SI	NINGUNA
49	Cumplir con las disposiciones en materia de gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo SG-SS, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST".	SI	NINGUNA
50	Los medicamentos que sean prescritos a los afiliados y beneficiarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA por parte de los profesionales de la salud del PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 2200 de 2005 que regula la prestación del servicio farmacéutico, incorporando en cada formulación como mínimo los siguientes datos: 1. Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica. 2. Lugar y fecha de la prescripción. 3. Nombre del paciente y documento de identificación. 4. Número de la historia clínica. 5. Tipo de usuario (subsidiado) 6. Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico). 7. Concentración y forma farmacéutica. 8. Vía de administración. 9. Dosis y frecuencia de administración. 10. Período de duración del tratamiento. 11. Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras. 12. Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor. 13. Vigencia de la prescripción. 14. Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional, así como la norma que adicione, modifique, aclare o sustituya la normatividad aquí señalada.	SI	NINGUNA
51	EL PRESTADOR garantizará que los servicios contratados en el presente contrato, sean acordes y complementarios con el nivel de complejidad que requiere cada procedimiento.	SI	NINGUNA

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

52	Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NINGUNA
----	--	----	---------

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLI O	OBSERVACIONE S
Sistema Único de habilitación de los servicios de salud	El contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Se verificó en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la habilitación de los servicios ofertados.	SI	NINGUNA
Portafolio de servicios	El Contratista presentó el portafolio de servicios donde relacionó la capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, e incluyó el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	SI	NINGUNA
Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en prestación de los servicios de salud.	El contratista tiene implementado el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social <i>"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."</i> . <ul style="list-style-type: none">Presentó certificación suscrita por el representante legal que tiene implementado el PAMEC.	SI	NINGUNA
Idoneidad del Talento Humano	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual debe presentar debidamente diligenciado el formulario idoneidad del recurso humano para el personal mínimo requerido. Igualmente debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS) anexar soporte.	SI	NINGUNA
Historia clínica y registros	Deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica. El prestador tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención	SI	NINGUNA

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 o a cualquier tercero.</p> <p>La historia clínica utilizada en la modalidad extramural es custodiada por el prestador de servicios de salud que oferta y presta el servicio de salud en la modalidad extramural y cuenta con los siguientes registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad extramural domiciliaria • Valoración de ingreso con el respectivo plan de tratamiento. • Nombre de los pacientes atendidos • Registros de referencia y contrarreferencia, cuando se requieran Cuidados por parte del personal de salud • Cuidados encargados a la familia cuando aplique <p>Cuenta con un procedimiento de consentimiento informado que incluye mecanismos para verificar su aplicación, para que el paciente o usuario o su responsable aprueben o no documentalmente el procedimiento e intervención en salud a que va a ser sometido, previa información de los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones del acto asistencial</p>		
Otras Condiciones Técnicas	<p>El servicio de urgencias debe prestarse de forma ininterrumpida todos los días de la semana, las 24 horas, los 365 días del año, bajo los principios de eficacia, universalidad, y solidaridad.</p> <p>Se debe salvaguardar igualdad de condiciones clínicas teniendo prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.</p> <p>En dado caso de solicitud de atención en el servicio de urgencias para una URGENCIA VITAL, tal y como lo consagra la Ley, la atención no requiere autorización previa para la aplicación de los cuidados correspondientes a su necesidad en ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, pero precisa ser avisada dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su prestación según Decreto 4747 de 2007. Debe tenerse en cuenta que las URGENCIAS VITALES de conformidad con su definición científica, no requieren autorización, Decreto 4747 del 2007, por lo que este horario no da lugar a interpretaciones tendientes a afectar de manera alguna el acceso, la calidad ni la oportunidad del servicio; sin embargo, dichas urgencias vitales deberán ser reportadas por el contratista, durante las 24 horas siguientes a su atención. Servicios de baja complejidad. La solicitud de autorización se debe realizar a la línea (1) 5804400 ext. 7646, 7426, 7695, 7617 y Avantel 3504131671 y 3505546128, correo electrónico disan.griss-aut@policia.gov.co; disan.griss-crf@policia.gov.co; disan.refernal@policia.gov.co.</p>	SI	NINGUNA
	<p>Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. La</p>	SI	NINGUNA

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

solicitud de servicios ambulatorios se debe realizar al correo detol.upres-mun@policia.gov.co .		
EL CONTRATISTA debe garantizar los servicios complementarios para la atención de urgencias a través de servicios propios o disponibles, a saber, hospitalización, sala de partos, radiología básica, laboratorio clínico, quirófano y suministro de medicamentos para la atención de la urgencia, dichos servicios deben ser solicitados a través el Anexo 3 Resolución No. 3047 de 2008 y aplicaran los tiempos de autorización definidos en dicha Resolución. La solicitud de autorizaciones se debe realizar al correo detol.upres-pro@policia.gov.co .	SI	NINGUNA
<p>Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente Acuerdo 052 del 1 de abril de 2013 y los demás que lo adicionen sustituyan modifiquen, en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de inicio del contrato.</p> <p>El servicio farmacéutico debe manejarse de acuerdo a lo prescrito por el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>Realizar entrega completa de los medicamentos, en caso de pendientes se deber garantizar la entrega en un lapso no mayor a 48 horas en el lugar de residencia y/o trabajo del afiliado cuando este lo autorice según lo establecido en la Resolución 1604 de 2013.</p> <p>Para la formulación de medicamentos no incluidos en el ACUERDO 052 del 03 de septiembre de 2013 del SSMP No se admiten formatos institucionales del contratista, solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Con posterioridad, en el formato de justificación diseñado para tal fin por el SSPN según formatos de aprobación conforme a lo dispuesto en la Resolución 00438 del 28 de noviembre de 2017 (por la cual se modifica parcialmente la resolución 057 del 07 de febrero de 2017 mediante la cual se reorganiza el comité técnico científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.</p>	SI	NINGUNA
Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos presentando documento de identidad y camé de servicios de salud, previa autorización oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.	SI	NINGUNA

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cuando el afiliado requiera por su patología, la atención en una Institución de mayor complejidad y dicha patología esté cubierta por el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el CONTRATISTA deber realizar el trámite de referencia y contrarreferencia según lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 con envío de la información al correo detol.upres-rem@policia.gov.co y teléfono 3505561170.	SI	NINGUNA
Brindar atención preferencial a las gestantes, recién nacidos, niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adulto mayor en todos los servicios asistenciales y administrativos. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.	SI	NINGUNA
Suministrar en forma oportuna y por el medio más expedito a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial.	SI	NINGUNA
Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%). respectivamente.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, (notificar por escrito identificación del funcionario, correo electrónico y número telefónico).	SI	NINGUNA
Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	SI	NINGUNA
Presentar en medio magnético la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada, que permita el cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional para la respectiva actualización de los contratos.	SI	NINGUNA
Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifas pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en los aplicativos de la Policía Nacional. Igualmente hacer entrega de RIPS según resolución 3374 del 2000, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte.	SI	NINGUNA
EL PRESTADOR se obliga a no emplear o usar los datos personales e información de los usuarios en fines diferentes al objeto del contrato, lo anterior sin perjuicio a lo establecido denominada como Protección de Datos Personales.	SI	NINGUNA
Prestar servicios a los pacientes con sospecha y/o confirmación de COVID 19 según los lineamientos del Ministerio de salud y	SI	NINGUNA

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Protección Social, se incluyen atenciones para diagnóstico y tratamiento.		
	Prestar el servicio de vacunación el cual incluye la vacunación contra el COVID 19 dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 109 de 2021 y demás normas que la adiciones o modifiquen, en coordinación con la UPRES TOLIMA.	SI	NINGUNA
	MEDIO AMBIENTE El contratista a través de certificación se compromete a dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", Resolución 1164 de 2002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos Para La Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares", Decreto No. 4741 del 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", y las normas que lo modifiquen y/o adicione. <p>El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias.</p>	SI	NINGUNA
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista deberá presentar junto con la oferta la certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019. <p>presentó certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>Presentó firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SGSST.</p>	SI	NINGUNA
	PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 El contratista deberá presentar junto con la oferta el Protocolo de bioseguridad frente a COVID-19, dando cumplimiento a la Resolución 01155 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.	SI	NINGUNA
	GESTIÓN AMBIENTAL	SI	NINGUNA

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>El contratista garantizará de manera certificada que los insumos y materiales que utiliza en sus procesos y procedimientos son biodegradables y amigables con el medio ambiente.</p> <p>Garantizando que los suministros que utiliza en sus procesos y procedimientos no contengan ningún componente que posea las siguientes clasificaciones:</p> <p>Contacto con ácidos libres de gases tóxicos Posibles efectos cancerígenos Que puedan causar alteraciones genéticas hereditarias Que puedan causar cáncer por inhalación Que puedan causar efectos irreversibles Peligrosos para la capa de ozono Que puedan perjudicar la fertilidad Que generen riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto Que puedan resultar nocivos para el lactante</p>		
--	---	--	--

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (175) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax,

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo General de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las Facturas deben estar sistematizadas en el módulo SISAP WEB de la Policía Nacional, el cual generara un número pre radicado presentar impreso (código de verificación), la entidad ingresara al módulo de validación en la dirección; URL para el ingreso de las IPS al módulo de cuentas médicas SISAP WEB. <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> con usuario y contraseña suministrado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, Oficina Central de cuentas; se anexa guía de instrucción para el manejo técnico. La entidad que aún no cuente con usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma deberá enviar la siguiente información al correo electrónico detol.upres-ccu@policia.gov.co en el caso de Tolima y la Dorada - Caldas con los datos del funcionario encargado de facturar y validar los RIPS.

NOTA: La facturación debe ser cargada al sistema SECOP II con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilite su pago y futura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que por defecto la Plataforma está configurada para debitar de la cuantía total los pagos parciales radicados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 446-754439-89

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 172.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 129.463.391,00	75,27%
Valor total facturado	\$ 129.463.391,00	75,27%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 25.745.494,00	14,97%
Valor pagado	\$ 103.717.897,00	60,30%
Valor pendiente de entrega	\$ 42.536.609,00	24,73%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
007 del 08/05/2024	\$16.614.886,00	Del 29/02/2024 al 29/03/2024	\$16.614.886,00	007	\$15.434.966,00	\$1.179.920,00	EN PROCESO DE PAGO
008 del 24/05/2024	\$2.355.280,00	Del 18/02/2024 al 21/02/2024	\$2.355.280,00	008	\$1.514.480,00	\$840.800,00	EN PROCESO DE PAGO
009 del 24/05/2024	\$1.225.939,00	Del 23/02/2024 al 29/02/2024	\$1.225.939,00	009	\$1.156.960,00	\$68.979,00	EN PROCESO DE PAGO
010 del 24/05/2024	\$1.179.920,00	Del 29/02/2024 al 29/03/2024	\$1.179.920,00	010	\$627.200,00	\$552.720,00	EN PROCESO DE PAGO
011 del 27/05/2024	\$3.221.916,00	Del 02/01/2024 al 31/01/2024	\$3.221.916,00	011	\$2.752.396,00	\$469.520,00	EN PROCESO DE PAGO
012 del 27/05/2024	\$4.259.492,00	Del 01/01/2024 al 24/01/2024	\$4.259.492,00	012	\$4.259.492,00	\$0,00	EN PROCESO DE PAGO

NOTA: Esta cuenta con RAS de facturación radicada por la entidad en central de cuentas

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplido con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas.

6. CONCLUSIONES



El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Paula Urrego Suescun

Grado y Nombres: SC. PAULA ANDREA URREGO SUESCUN

Cargo Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito BAAVA

Supervisor Contrato. No. 85-5-20188-23

Correo electrónico: Paula.urrego@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3117220969

Página 1 de 8	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Libano Tolima, 24/05/2024																	
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 2																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato No.	85-5-20188-23																	
Constancia de recibido No.	10																	
Contratista:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.																	
NIT del contratista:	890.701.718-7																	
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato	\$172.000.000.00																	
Plazo de ejecución:	31 de Mayo de 2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	En el municipio de Libano – Tolima los servicios serán prestados en la avenida los Fundadores 2-111, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	No aplica.																	
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN JEFE ESPRI BAAVA																	
Fecha de entrega certificada:	Del																	

Página 2 de 8	<div> <div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div> <div>  <div>POLICIA NACIONAL</div> </div> </div>
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024							
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES No. 2	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA	\$ 2.856.951,00	\$ 1.179.920,00	\$ 552.720,00	\$ 627.200,00
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor facturado	Glosa Inicial	Valor Aceptado IPS	Valor a Pagar
HRL963665	27-mar-24	\$ 132.383,00	\$ 65.120,00	\$ 0,00	\$ 67.263,00
HRL963917	27-mar-24	\$ 726.696,00	\$ 552.720,00	\$ 552.720,00	\$ 173.976,00
HRL964716	29-mar-24	\$ 127.280,00	\$ 62.160,00	\$ 0,00	\$ 65.120,00
HRL962094	25-mar-24	\$ 382.800,00	\$ 382.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00
HRL940882	29-feb-24	\$ 1.487.792,00	\$ 117.120,00	\$ 0,00	\$ 1.370.672,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.856.951,00	\$ 1.179.920,00	\$ 552.720,00	\$ 627.200,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las otras especificaciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD", No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato No. 85-5-20188-23. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí _x_ No __	Observaciones y Evidencias
1	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	Salud y de la Protección Social, y Decreto 780 de 2016. Se verificará en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la habilitación de los servicios ofertados.		
2	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
3	El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: Otros procedimientos y cirugías: hasta 15 días. Urgencias: en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD, www.supersalud.gov.co	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
4	El oferente relaciona la totalidad de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, que se utilizaran en el desarrollo del objeto contractual, estos documentos no son objeto de ponderación pero son comparables entre los proponentes, por tal razón es obligatorio que se indiquen en la propuesta los valores de los insumos, medicamentos y dispositivos médicos, que desde el punto de vista técnico sean necesarios para el manejo Ambulatorio y durante la internación del paciente en caso de requerir la Hospitalización, no incluidos en la tarifa de los servicios a contratar", se permitirá el pago mediante la inclusión del término "Precio de compra + el porcentaje aplicado por la IPS", Para este caso el contratista junto a la presentación de cuentas, deberá anexar las facturas de compra de estos medicamentos, materiales e insumos, considerados adicionales a las tarifas pactadas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
5	El oferente realizara el procedimientos ambulatorios y Hospitalarios a través los formatos socializados en la comunicación oficial S-2021-013535-REGI2 del 25 de febrero de 2021 a través del aplicativo SISAP.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
6	El oferente debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
7	El oferente se compromete a realizar seguimiento y adecuada disposición final de residuos peligrosos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

8	El oferente entregará formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
9	El oferente debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 las Guías de manejo institucionales.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
10	El oferente se compromete a desarrollar en el tiempo de ejecución del contrato actividades colaborativas enfocada a la prevención de enfermedades con alta tasa de prevalencia e incidencia.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
11	El oferente deberá garantizar que los profesionales de las especialidades que emitan conceptos médicos ofertados en la propuesta y según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral establecidos en el Decreto 1796 de 2000 y 094 de 1989.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
12	NO DEBEN REALIZARSE TRANSCRIPCIONES de atenciones realizadas a través de otros profesionales, especialistas o contratistas particulares diferentes a la IPS contratada. Incluye LABORATORIO CLINICO y RADIOLOGIA de Baja y Mediana Complejidad. Las de Baja Complejidad son la pertinencia de MEDICINA GENERAL y las de MEDIANA COMPLEJIDAD de los Médicos Especialistas quienes también podrán ordenar ayudas de baja complejidad. LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS SIEMPRE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE AUTORIZACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

13	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
14	El oferente (persona Jurídica) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo." Para lo cual deberá diligenciar el (Anexo No. 8 del presente Estudio Previo).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
15	El oferente garantizara la realización del 100% de las tecnologías estipuladas en el contrato, descritas en los diferentes anexos durante el tiempo de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
16	El oferente dará aplicabilidad y cumplimiento a RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, (septiembre 2) "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación".	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
17	El oferente cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.


 Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN
 JEFE ESPRI BAAVA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Libano Tolima, 08/05/2024																	
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 2																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	x	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	x																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato No.	85-5-20188-23																	
Constancia de recibido No.	7																	
Contratista:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.																	
NIT del contratista:	890.701.718-7																	
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato	\$115.000.000.00																	
Plazo de ejecución:	31 de Mayo de 2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	En el municipio de Libano – Tolima los servicios serán prestados en la avenida los Fundadores 2-111, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica.																	
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN JEFE ESPRI BAAVA																	
Fecha de entrega certificada:	Del																	

Página 2 de 8	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div> <div>  <div>POLICIA NACIONAL</div> </div>
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

<div> <div>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024</div> <div>Acta de recepción de bienes</div> </div>	Unida	Recurs	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES No. 2	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA	\$ 16.614.886,00	\$ 16.614.886,00	\$ 1.179.920,00	\$ 15.434.966,00
No aplica.							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HRL961988	25-mar-24	\$ 57.200,00	\$ 0,00	\$ 57.200,00
HRL963441	27-mar-24	\$ 56.720,00	\$ 0,00	\$ 56.720,00
HRL963449	27-mar-24	\$ 255.200,00	\$ 0,00	\$ 255.200,00
HRL963564	27-mar-24	\$ 56.640,00	\$ 0,00	\$ 56.640,00
HRL963569	27-mar-24	\$ 552.720,00	\$ 0,00	\$ 552.720,00
HRL963592	27-mar-24	\$ 89.600,00	\$ 0,00	\$ 89.600,00
HRL963598	27-mar-24	\$ 170.960,00	\$ 0,00	\$ 170.960,00
HRL963602	27-mar-24	\$ 27.040,00	\$ 0,00	\$ 27.040,00
HRL963606	27-mar-24	\$ 27.040,00	\$ 0,00	\$ 27.040,00
HRL963665	27-mar-24	\$ 132.383,00	\$ 65.120,00	\$ 67.263,00
HRL963698	27-mar-24	\$ 57.280,00	\$ 0,00	\$ 57.280,00
HRL963702	27-mar-24	\$ 94.080,00	\$ 0,00	\$ 94.080,00
HRL963706	27-mar-24	\$ 57.280,00	\$ 0,00	\$ 57.280,00
HRL963715	27-mar-24	\$ 54.240,00	\$ 0,00	\$ 54.240,00
HRL963718	27-mar-24	\$ 170.960,00	\$ 0,00	\$ 170.960,00
HRL963722	27-mar-24	\$ 113.760,00	\$ 0,00	\$ 113.760,00
HRL963736	27-mar-24	\$ 4.234.439,00	\$ 0,00	\$ 4.234.439,00

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

HRL963848	27-mar-24	\$ 178.240,00	\$ 0,00	\$ 178.240,00
HRL963850	27-mar-24	\$ 152.344,00	\$ 0,00	\$ 152.344,00
HRL963852	27-mar-24	\$ 94.055,00	\$ 0,00	\$ 94.055,00
HRL963853	27-mar-24	\$ 65.120,00	\$ 0,00	\$ 65.120,00
HRL963912	27-mar-24	\$ 122.452,00	\$ 0,00	\$ 122.452,00
HRL963913	27-mar-24	\$ 65.120,00	\$ 0,00	\$ 65.120,00
HRL963917	27-mar-24	\$ 726.696,00	\$ 552.720,00	\$ 173.976,00
HRL963918	27-mar-24	\$ 65.120,00	\$ 0,00	\$ 65.120,00
HRL963926	27-mar-24	\$ 65.120,00	\$ 0,00	\$ 65.120,00
HRL963954	27-mar-24	\$ 4.669.889,00	\$ 0,00	\$ 4.669.889,00
HRL963982	27-mar-24	\$ 57.200,00	\$ 0,00	\$ 57.200,00
HRL963985	27-mar-24	\$ 552.720,00	\$ 0,00	\$ 552.720,00
HRL964029	27-mar-24	\$ 185.306,00	\$ 0,00	\$ 185.306,00
HRL964210	27-mar-24	\$ 119.550,00	\$ 0,00	\$ 119.550,00
HRL964222	27-mar-24	\$ 24.330,00	\$ 0,00	\$ 24.330,00
HRL964231	27-mar-24	\$ 8.430,00	\$ 0,00	\$ 8.430,00
HRL964238	27-mar-24	\$ 23.550,00	\$ 0,00	\$ 23.550,00
HRL964358	27-mar-24	\$ 57.280,00	\$ 0,00	\$ 57.280,00
HRL964361	27-mar-24	\$ 56.640,00	\$ 0,00	\$ 56.640,00
HRL964691	28-mar-24	\$ 39.520,00	\$ 0,00	\$ 39.520,00
HRL964692	28-mar-24	\$ 99.200,00	\$ 0,00	\$ 99.200,00
HRL964716	29-mar-24	\$ 127.280,00	\$ 62.160,00	\$ 65.120,00
HRL964741	29-mar-24	\$ 530.716,00	\$ 0,00	\$ 530.716,00
HRL964803	29-mar-24	\$ 66.790,00	\$ 0,00	\$ 66.790,00
HRL965040	29-mar-24	\$ 65.120,00	\$ 0,00	\$ 65.120,00
HRL964708	3/29/2024	\$ 147.284,00	\$ 0,00	\$ 147.284,00
HRL943278	4-mar-24	\$ 57.280,00	\$ 0,00	\$ 57.280,00
HRL943282	4-mar-24	\$ 57.200,00	\$ 0,00	\$ 57.200,00
HRL962071	25-mar-24	\$ 57.200,00	\$ 0,00	\$ 57.200,00
HRL962094	25-mar-24	\$ 382.800,00	\$ 382.800,00	\$ 0,00
HRL940882	29-feb-24	\$ 1.487.792,00	\$ 117.120,00	\$ 1.370.672,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 16.614.886,00	\$ 1.179.920,00	\$ 15.434.966,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las otras especificaciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD", No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato No. 85-5-20188-23. Así:

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

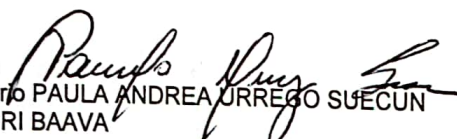
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí _x_ No _	Observaciones y Evidencias
1	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y Decreto 780 de 2016. Se verificará en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la habilitación de los servicios ofertados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
2	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
3	El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: Otros procedimientos y cirugías: hasta 15 días. Urgencias: en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD, www.supersalud.gov.co	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
4	El oferente relaciona la totalidad de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, que se utilizaran en el desarrollo del objeto contractual, estos documentos no son objeto de ponderación pero son comparables entre los proponentes, por tal razón es obligatorio que se indiquen en la propuesta los valores de los insumos, medicamentos y dispositivos médicos, que desde el punto de vista técnico sean necesarios para el manejo Ambulatorio y durante la internación del paciente en caso de requerir la Hospitalización, no incluidos en la tarifa de los servicios a contratar", se permitirá el pago mediante la inclusión del término "Precio de compra + el porcentaje aplicado por la IPS", Para este caso el contratista junto a la presentación de cuentas, deberá anexar las facturas de compra de estos medicamentos, materiales e insumos, considerados adicionales a las tarifas pactadas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
5	El oferente realizara el procedimientos ambulatorios y Hospitalarios a través los formatos socializados en la comunicación oficial S-2021-013535-REGI2 del 25 de febrero de 2021 a través del aplicativo SISAP.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
6	El oferente debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.		de diciembre de 2023.
7	El oferente se compromete a realizar seguimiento y adecuada disposición final de residuos peligrosos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
8	El oferente entregará formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
9	El oferente debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 las Guías de manejo institucionales.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
10	El oferente se compromete a desarrollar en el tiempo de ejecución del contrato actividades colaborativas enfocada a la prevención de enfermedades con alta tasa de prevalencia e incidencia.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
11	El oferente deberá garantizar que los profesionales de las especialidades que emitan conceptos médicos ofertados en la propuesta y según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral establecidos en el Decreto 1796 de 2000 y 094 de 1989.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
12	NO DEBEN REALIZARSE TRANSCRIPCIONES de atenciones realizadas a través de otros profesionales, especialistas o contratistas particulares diferentes a la IPS contratada. Incluye LABORATORIO CLINICO y RADIOLOGIA de Baja y Mediana Complejidad. Las de Baja Complejidad son la pertinencia de MEDICINA GENERAL y las de MEDIANA COMPLEJIDAD de los Médicos Especialistas quienes también podrán ordenar	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	ayudas de baja complejidad. LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS SIEMPRE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE AUTORIZACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.		
13	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
14	El oferente (persona Jurídica) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo." Para lo cual deberá diligenciar el (Anexo No. 8 del presente Estudio Previo).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
15	El oferente garantizara la realización del 100% de las tecnologías estipuladas en el contrato, descritas en los diferentes anexos durante el tiempo de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
16	El oferente dará aplicabilidad y cumplimiento a RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, (septiembre 2) "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación".	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
17	El oferente cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.


Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN
JEFE ESPRI BAAVA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	LIBANO, 24/05/2024																	
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 2																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	x	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	x																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato No.	85-5-20188-23																	
Constancia de recibido No.	8																	
Contratista:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.																	
NIT del contratista:	890.701.718-7																	
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato	\$172.000.000.00																	
Plazo de ejecución:	31 de Mayo de 2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	En el municipio de Libano – Tolima los servicios serán prestados en la avenida los Fundadores 2-111, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica.																	
Nombre del supervisor del contrato y cargo que	Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN JEFE ESPRI BAAVA																	

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	Del 02/01/2024 Al 13/02/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES No. 2	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA	\$ 12.577.764,00	\$ 2.355.280,00	\$ 840.800,00	\$ 1.514.480,00
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor facturado	Glosa Inicial	Valor Aceptado IPS	Valor a Pagar
HRL930673	18/02/2024	\$ 5.526.230,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 150.000,00
HRL931863	20/02/2024	\$ 4.210.971,00	\$ 555.040,00	\$ 277.520,00	\$ 277.520,00
HRL933046	21/02/2024	\$ 2.840.563,00	\$ 1.650.240,00	\$ 563.280,00	\$ 1.086.960,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 12.577.764,00	\$ 2.355.280,00	\$ 840.800,00	\$ 1.514.480,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las otras especificaciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD", No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato No. 85-5-20188-23. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí _x_ No __	Observaciones y Evidencias
1	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y Decreto 780 de 2016. Se verificará en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la habilitación de los servicios ofertados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

2	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
3	El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: Otros procedimientos y cirugías: hasta 15 días. Urgencias: en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD, www.supersalud.gov.co	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
4	El oferente relaciona la totalidad de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, que se utilizaran en el desarrollo del objeto contractual, estos documentos no son objeto de ponderación pero son comparables entre los proponentes, por tal razón es obligatorio que se indiquen en la propuesta los valores de los insumos, medicamentos y dispositivos médicos, que desde el punto de vista técnico sean necesarios para el manejo Ambulatorio y durante la internación del paciente en caso de requerir la Hospitalización, no incluidos en la tarifa de los servicios a contratar", se permitirá el pago mediante la inclusión del término "Precio de compra + el porcentaje aplicado por la IPS", Para este caso el contratista junto a la presentación de cuentas, deberá anexar las facturas de compra de estos medicamentos, materiales e insumos, considerados adicionales a las tarifas pactadas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
5	El oferente realizara el procedimientos ambulatorios y Hospitalarios a través los formatos socializados en la comunicación oficial S-2021-013535-REGI2 del 25 de febrero de 2021 a través del aplicativo SISAP.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
6	El oferente debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
7	El oferente se compromete a realizar seguimiento y adecuada disposición final de residuos peligrosos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
8	El oferente entregará formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
9	El oferente debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 las Guías de manejo institucionales.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
10	El oferente se compromete a desarrollar en el tiempo de ejecución del contrato actividades colaborativas enfocada a la prevención de enfermedades con alta tasa de prevalencia e incidencia.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
11	El oferente deberá garantizar que los profesionales de las especialidades que emitan conceptos médicos ofertados en la propuesta y según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral establecidos en el Decreto 1796 de 2000 y 094 de 1989.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
12	NO DEBEN REALIZARSE TRANSCRIPCIONES de atenciones realizadas a través de otros profesionales, especialistas o contratistas particulares diferentes a la IPS contratada. Incluye LABORATORIO CLINICO y RADIOLOGIA de Baja y Mediana Complejidad. Las de Baja Complejidad son la pertinencia de MEDICINA GENERAL y las de MEDIANA COMPLEJIDAD de los Médicos Especialistas quienes también podrán ordenar ayudas de baja complejidad. LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS SIEMPRE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE AUTORIZACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
13	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14	El oferente (persona Jurídica) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo." Para lo cual deberá diligenciar el (Anexo No. 8 del presente Estudio Previo).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
15	El oferente garantizara la realización del 100% de las tecnologías estipuladas en el contrato, descritas en los diferentes anexos durante el tiempo de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
16	El oferente dará aplicabilidad y cumplimiento a RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, (septiembre 2) "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación".	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
17	El oferente cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.


 Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN
 JEFE ESPRI BAAVA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	LIBANO, 27/05/2024																	
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 2																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	x	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	x																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato No.	85-5-20188-23																	
Constancia de recibido No.	11																	
Contratista:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.																	
NIT del contratista:	890.701.718-7																	
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato	\$172.000.000.00																	
Plazo de ejecución:	31 de Mayo de 2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	En el municipio de Libano – Tolima los servicios serán prestados en la avenida los Fundadores 2-111, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	No aplica.																	
Nombre del supervisor del contrato y cargo que	Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN JEFE ESPRI BAAVA																	

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	Del 02/01/2024 Al 31/01/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES No. 2	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA	\$ 6.091.528,00	\$ 3.221.916,00	\$ 469.520,00	\$ 2.752.396,00
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor facturado	Glosa Inicial	Valor Aceptado IPS	Valor a Pagar
HRL893021	2/01/2024	\$ 774.800,00	\$ 517.680,00	\$ 0,00	\$ 257.120,00
HRL898840	11/01/2024	\$ 55.760,00	\$ 13.940,00	\$ 0,00	\$ 41.820,00
HRL901471	15/01/2024	\$ 183.920,00	\$ 45.980,00	\$ 0,00	\$ 137.940,00
HRL903110	16/01/2024	\$ 120.240,00	\$ 80.160,00	\$ 80.160,00	\$ 40.080,00
HRL903347	17/01/2024	\$ 703.656,00	\$ 703.656,00	\$ 0,00	\$ 0,00
HRL904310	17/01/2024	\$ 102.640,00	\$ 60.640,00	\$ 0,00	\$ 42.000,00
HRL905010	18/01/2024	\$ 86.560,00	\$ 29.360,00	\$ 29.360,00	\$ 57.200,00
HRL906264	19/01/2024	\$ 86.560,00	\$ 29.360,00	\$ 29.360,00	\$ 57.200,00
HRL910667	25/01/2024	\$ 589.680,00	\$ 328.160,00	\$ 0,00	\$ 261.520,00
HRL911582	26/01/2024	\$ 342.560,00	\$ 152.560,00	\$ 0,00	\$ 190.000,00
HRL911643	26/01/2024	\$ 106.160,00	\$ 48.960,00	\$ 48.960,00	\$ 57.200,00
HRL911692	26/01/2024	\$ 242.720,00	\$ 110.720,00	\$ 0,00	\$ 132.000,00
HRL911835	26/01/2024	\$ 92.720,00	\$ 23.180,00	\$ 0,00	\$ 69.540,00
HRL912274	26/01/2024	\$ 1.427.872,00	\$ 117.520,00	\$ 117.520,00	\$ 1.310.352,00
HRL913928	29/01/2024	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	\$ 0,00
HRL914507	30/01/2024	\$ 83.600,00	\$ 20.900,00	\$ 0,00	\$ 62.700,00
HRL914547	30/01/2024	\$ 193.120,00	\$ 193.120,00	\$ 0,00	\$ 0,00
HRL914612	30/01/2024	\$ 122.160,00	\$ 122.160,00	\$ 122.160,00	\$ 0,00
HRL915641	31/01/2024	\$ 203.920,00	\$ 50.980,00	\$ 0,00	\$ 152.940,00
HRL915735	31/01/2024	\$ 530.880,00	\$ 530.880,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor total bienes y/o servicios		\$ 6.091.528,00	\$ 3.221.916,00	\$ 469.520,00	\$ 2.752.396,00

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

recibidos

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las otras especificaciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD*", No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato No. 85-5-20188-23. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí _x_ No __	Observaciones y Evidencias
1	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y Decreto 780 de 2016. Se verificará en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la habilitación de los servicios ofertados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
2	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
3	El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: Otros procedimientos y cirugías: hasta 15 días. Urgencias: en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD, www.supersalud.gov.co	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
4	El oferente relaciona la totalidad de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, que se utilizaran en el desarrollo del objeto contractual, estos documentos no son objeto de ponderación pero son comparables entre los proponentes, por tal razón es obligatorio que se indiquen en la propuesta los valores de los insumos, medicamentos y dispositivos médicos, que desde el punto de vista técnico sean necesarios para el manejo Ambulatorio y durante la internación del paciente en caso de requerir la Hospitalización, no incluidos en la tarifa de los servicios a contratar", se permitirá el pago mediante la inclusión del término "Precio de compra + el porcentaje aplicado por la IPS", Para este caso el contratista junto a la presentación de cuentas, deberá anexar las facturas de compra de estos medicamentos, materiales e insumos, considerados adicionales a las tarifas pactadas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>

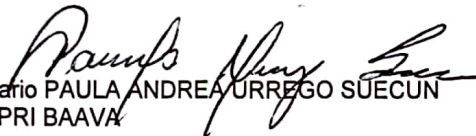
Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

5	El oferente realizara el procedimientos ambulatorios y Hospitalarios a través los formatos socializados en la comunicación oficial S-2021-013535-REGI2 del 25 de febrero de 2021 a través del aplicativo SISAP.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
6	El oferente debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
7	El oferente se compromete a realizar seguimiento y adecuada disposición final de residuos peligrosos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
8	El oferente entregará formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
9	El oferente debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 las Guías de manejo institucionales.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
10	El oferente se compromete a desarrollar en el tiempo de ejecución del contrato actividades colaborativas enfocada a la prevención de enfermedades con alta tasa de prevalencia e incidencia.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
11	El oferente deberá garantizar que los profesionales de las especialidades que emitan conceptos médicos ofertados en la propuesta y según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Junta Medico Laboral establecidos en el Decreto 1796 de 2000 y 094 de 1989.		
12	NO DEBEN REALIZARSE TRANSCRIPCIONES de atenciones realizadas a través de otros profesionales, especialistas o contratistas particulares diferentes a la IPS contratada. Incluye LABORATORIO CLINICO y RADIOLOGIA de Baja y Mediana Complejidad. Las de Baja Complejidad son la pertinencia de MEDICINA GENERAL y las de MEDIANA COMPLEJIDAD de los Médicos Especialistas quienes también podrán ordenar ayudas de baja complejidad. LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS SIEMPRE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE AUTORIZACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
13	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
14	El oferente (persona Jurídica) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo." Para lo cual deberá diligenciar el (Anexo No. 8 del presente Estudio Previo).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
15	El oferente garantizara la realización del 100% de las tecnologías estipuladas en el contrato, descritas en los diferentes anexos durante el tiempo de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
16	El oferente dará aplicabilidad y cumplimiento a RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, (septiembre 2) "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación".	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
17	El oferente cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN
JEFE ESPRI BAAVA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	LIBANO, 27/05/2024																	
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 2																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	x	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	x																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato No.	85-5-20188-23																	
Constancia de recibido No.	12																	
Contratista:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.																	
NIT del contratista:	890.701.718-7																	
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato	\$172.000.000.00																	
Plazo de ejecución:	31 de Mayo de 2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	En el municipio de Libano – Tolima los servicios serán prestados en la avenida los Fundadores 2-111, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	No aplica.																	
Nombre del supervisor del contrato y cargo que	Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN JEFE ESPRI BAAVA																	

Página 2 de 8	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	Del 01/01/2024 Al 24/01/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES No. 2	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA	\$ 6.157.611,00	\$ 4.259.492,00	\$ 0,00	\$ 4.259.492,00
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor facturado	Glosa Inicial	Valor Aceptado IPS	Valor a Pagar
HRL894846	5/01/2024	\$ 382.080,00	\$ 382.080,00	\$ 0,00	\$ 0,00
HRL895398	5/01/2024	\$ 1.270.407,00	\$ 758.960,00	\$ 0,00	\$ 511.447,00
HRL897782	10/01/2024	\$ 155.840,00	\$ 155.840,00	\$ 0,00	\$ 0,00
HRL908858	23/01/2024	\$ 1.640.432,00	\$ 253.760,00	\$ 0,00	\$ 1.386.672,00
HRL913153	27/01/2024	\$ 2.708.852,00	\$ 2.708.852,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 6.157.611,00	\$ 4.259.492,00	\$ 0,00	\$ 4.259.492,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las otras especificaciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD”, No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato No. 85-5-20188-23. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí _x_ No __	Observaciones y Evidencias
1	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y Decreto 780 de 2016. Se	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	verificará en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la habilitación de los servicios ofertados.		
2	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
3	El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: Otros procedimientos y cirugías: hasta 15 días. Urgencias: en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD, www.supersalud.gov.co	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
4	El oferente relaciona la totalidad de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, que se utilizaran en el desarrollo del objeto contractual, estos documentos no son objeto de ponderación pero son comparables entre los proponentes, por tal razón es obligatorio que se indiquen en la propuesta los valores de los insumos, medicamentos y dispositivos médicos, que desde el punto de vista técnico sean necesarios para el manejo Ambulatorio y durante la internación del paciente en caso de requerir la Hospitalización, no incluidos en la tarifa de los servicios a contratar", se permitirá el pago mediante la inclusión del término "Precio de compra + el porcentaje aplicado por la IPS", Para este caso el contratista junto a la presentación de cuentas, deberá anexar las facturas de compra de estos medicamentos, materiales e insumos, considerados adicionales a las tarifas pactadas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
5	El oferente realizara el procedimientos ambulatorios y Hospitalarios a través los formatos socializados en la comunicación oficial S-2021-013535-REGI2 del 25 de febrero de 2021 a través del aplicativo SISAP.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
6	El oferente debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
7	El oferente se compromete a realizar seguimiento y adecuada disposición final de residuos peligrosos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

8	El oferente entregará formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
9	El oferente debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 las Guías de manejo institucionales.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
10	El oferente se compromete a desarrollar en el tiempo de ejecución del contrato actividades colaborativas enfocada a la prevención de enfermedades con alta tasa de prevalencia e incidencia.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
11	El oferente deberá garantizar que los profesionales de las especialidades que emitan conceptos médicos ofertados en la propuesta y según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral establecidos en el Decreto 1796 de 2000 y 094 de 1989.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
12	NO DEBEN REALIZARSE TRANSCRIPCIONES de atenciones realizadas a través de otros profesionales, especialistas o contratistas particulares diferentes a la IPS contratada. Incluye LABORATORIO CLINICO y RADIOLOGIA de Baja y Mediana Complejidad. Las de Baja Complejidad son la pertinencia de MEDICINA GENERAL y las de MEDIANA COMPLEJIDAD de los Médicos Especialistas quienes también podrán ordenar ayudas de baja complejidad. LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS SIEMPRE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE AUTORIZACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

13	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
14	El oferente (persona Jurídica) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo." Para lo cual deberá diligenciar el (Anexo No. 8 del presente Estudio Previo).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
15	El oferente garantizara la realización del 100% de las tecnologías estipuladas en el contrato, descritas en los diferentes anexos durante el tiempo de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
16	El oferente dará aplicabilidad y cumplimiento a RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, (septiembre 2) "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación".	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
17	El oferente cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.


Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN
JEFE ESPRI BAAVA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	LIBANO, 24/05/2024																	
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 2																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	x	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	x																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato No.	85-5-20188-23																	
Constancia de recibido No.	9																	
Contratista:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.																	
NIT del contratista:	890.701.718-7																	
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato	\$172.000.000.00																	
Plazo de ejecución:	31 de Mayo de 2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	En el municipio de Líbano – Tolima los servicios serán prestados en la avenida los Fundadores 2-111, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica.																	
Nombre del supervisor del contrato y cargo que	Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUECUN JEFE ESPRI BAAVA																	

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	Del 23/02/2024 Al 29/02/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES No. 2	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA	\$ 2.241.680,00	\$ 1.225.939,00	\$ 68.979,00	\$ 1.156.960,00
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor facturado	Glosa Inicial	Valor Aceptado IPS	Valor a Pagar
HRL935443	23/02/2024	\$ 552.720,00	\$ 552.720,00	\$ 0,00	\$ 0,00
HRL936775	24/02/2024	\$ 80.480,00	\$ 80.480,00	\$ 0,00	\$ 0,00
HRL937234	25/02/2024	\$ 523.760,00	\$ 523.760,00	\$ 0,00	\$ 0,00
HRL940511	29/02/2024	\$ 1.084.720,00	\$ 68.979,00	\$ 68.979,00	\$ 1.015.741,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.241.680,00	\$ 1.225.939,00	\$ 68.979,00	\$ 1.156.960,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las otras especificaciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD", No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato No. 85-5-20188-23. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí _x_ No __	Observaciones y Evidencias
1	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y Decreto 780 de 2016. Se verificará en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la habilitación de los servicios ofertados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

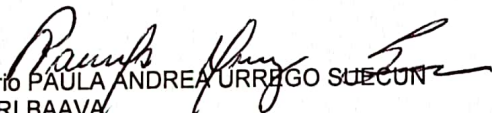
2	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
3	El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: Otros procedimientos y cirugías: hasta 15 días. Urgencias: en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD, www.supersalud.gov.co	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
4	El oferente relaciona la totalidad de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, que se utilizaran en el desarrollo del objeto contractual, estos documentos no son objeto de ponderación pero son comparables entre los proponentes, por tal razón es obligatorio que se indiquen en la propuesta los valores de los insumos, medicamentos y dispositivos médicos, que desde el punto de vista técnico sean necesarios para el manejo Ambulatorio y durante la internación del paciente en caso de requerir la Hospitalización, no incluidos en la tarifa de los servicios a contratar", se permitirá el pago mediante la inclusión del término "Precio de compra + el porcentaje aplicado por la IPS", Para este caso el contratista junto a la presentación de cuentas, deberá anexar las facturas de compra de estos medicamentos, materiales e insumos, considerados adicionales a las tarifas pactadas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
5	El oferente realizara el procedimientos ambulatorios y Hospitalarios a través los formatos socializados en la comunicación oficial S-2021-013535-REGI2 del 25 de febrero de 2021 a través del aplicativo SISAP.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
6	El oferente debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
7	El oferente se compromete a realizar seguimiento y adecuada disposición final de residuos peligrosos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
8	El oferente entregará formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
9	El oferente debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 las Guías de manejo institucionales.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
10	El oferente se compromete a desarrollar en el tiempo de ejecución del contrato actividades colaborativas enfocada a la prevención de enfermedades con alta tasa de prevalencia e incidencia.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
11	El oferente deberá garantizar que los profesionales de las especialidades que emitan conceptos médicos ofertados en la propuesta y según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral establecidos en el Decreto 1796 de 2000 y 094 de 1989.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
12	NO DEBEN REALIZARSE TRANSCRIPCIONES de atenciones realizadas a través de otros profesionales, especialistas o contratistas particulares diferentes a la IPS contratada. Incluye LABORATORIO CLINICO y RADIOLOGIA de Baja y Mediana Complejidad. Las de Baja Complejidad son la pertinencia de MEDICINA GENERAL y las de MEDIANA COMPLEJIDAD de los Médicos Especialistas quienes también podrán ordenar ayudas de baja complejidad. LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS SIEMPRE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE AUTORIZACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.
13	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

14	El oferente (persona Jurídica) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo." Para lo cual deberá diligenciar el (Anexo No. 8 del presente Estudio Previo).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
15	El oferente garantizara la realización del 100% de las tecnologías estipuladas en el contrato, descritas en los diferentes anexos durante el tiempo de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
16	El oferente dará aplicabilidad y cumplimiento a RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, (septiembre 2) "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación".	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>
17	El oferente cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el <i>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES No. 2 CD No. 85-5-20188-23 suscrito el día 01 de diciembre de 2023.</i>


Subcomisario PAULA ANDREA URRUTEGUI SUZCUN
JEFE ESPRI BAAVA